

BOLETÍN Nº 43 - 3 de marzo de 2020

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

CAPARROSO

Calendario laboral y declaración de días inhábiles para 2020

Mediante Resolución 46/2020, de 11 de febrero, se aprobó el calendario laboral correspondiente al 2020 para el personal al servicio del Ayuntamiento de Caparroso, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Primero.–Aprobar el calendario laboral de 2020 para el personal al servicio del Ayuntamiento de Caparroso, declarando festivos los siguientes días:

–1 de enero: Año Nuevo.

–6 de enero: Epifanía del Señor.

–19 de marzo: San José.

–9 de abril: Jueves Santo.

–10 de abril: Viernes Santo.

–13 de abril: Lunes de Pascua.

–25 de abril: San Marcos, festividad local.

–1 de mayo: Fiesta del Trabajo.

–15 de agosto: Asunción de la Virgen.

–2, 3, 4, 5, 7 y 8 de septiembre: Fiestas patronales de Caparroso.

–12 de octubre: Fiesta Nacional de España.

–3 de diciembre: San Francisco Javier.

–7 de diciembre: Día siguiente al día de la Constitución.

–8 de diciembre: Inmaculada Concepción.

–25 de diciembre: Natividad del Señor.

Segundo.–Se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el 2020, todos los sábados, domingos y los días declarados festivos en el dispositivo primero de la presente Resolución.

Tercero.–La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en la Administración del Ayuntamiento de Caparroso, queda fijado, de conformidad con la Ley Foral 26/2012, de 26 de diciembre, en 1.592 horas efectivas de trabajo, se realizará de la siguiente forma:

La jornada diaria de trabajo de lunes a viernes tendrá, con carácter general, una duración de 7 horas y 20 minutos.

Cuarto.–El personal de las oficinas y el personal de la brigada, tendrán calendarios y horarios diferenciados, siéndoles a ambos de aplicación en el 2020 los festivos declarados con carácter general en el dispositivo primero de la presente resolución y la jornada establecida en el dispositivo tercero y estableciéndose las siguientes especialidades para cada uno de estos servicios:

A) Personal de Oficinas:

Las oficinas municipales permanecerán cerradas todos estos días declarados inhábiles.

El horario de atención al público y de apertura del Registro General del Ayuntamiento de Caparroso queda establecido de lunes a viernes, de 10:00 a 13:30 horas.

B) Personal de la Brigada:

El personal de la brigada no podrá coger vacaciones y deberá de trabajar los períodos comprendidos entre el 24 y el 31 de agosto (ambos inclusive) y del 9 al 14 de septiembre (ambos inclusive).

Quinto.–Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, así como, mediante edictos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caparroso.

Sexto.–Notificar la presente resolución junto con el calendario laboral a todo el personal del Ayuntamiento y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre.”

Caparroso, 12 de febrero de 2020.–El Alcalde, Carlos Alcuaz Monente.

Código del anuncio: L2002171